



Libertad y Orden

Fondo Adaptación

Resolución N.º 006

(04 ENE 2022)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal desagregado en SIIF Nación para la vigencia fiscal de 2022"

LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO ADAPTACIÓN

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en particular, el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de 2021, el artículo 1º de la Resolución 503 del 15 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de noviembre de 2021, se expidió la Ley 2159, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".

Que, así mismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallaron las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que la Gerente del Fondo Adaptación, a través de la Resolución 503 del 15 de septiembre de 2021, delegó en la Secretaria General la ordenación del gasto y del pago para la ejecución de la totalidad de los recursos de funcionamiento, así como de inversión que se ejecutan en SIIF Nación en lo correspondiente a la Gestión Documental de la Entidad.

Que mediante Resolución 925 del 28 de diciembre de 2021 la Secretaria General del Fondo Adaptación desagregó el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2022, conforme con la relación de necesidades de la Entidad presentada por la Líder del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera y Administrativa.

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal desagregado en SIIF Nación para la vigencia fiscal de 2022"

Que la desagregación de los gastos de personal de la Sección de Talento Humano presenta diferencias en la transcripción de los valores por rubro respecto de la planeación de la dependencia, por lo que se requiere realizar el ajuste correspondiente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar el artículo 1º de la Resolución 925 del 28 de diciembre de 2021, respecto de la desagregación de Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal para la vigencia 2022, como se detalla a continuación:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	NOMBRE CUENTA	VIGENCIA 2022	
A FUNCIONAMIENTO							30.590.129.312,00	
01	GASTOS DE PERSONAL					22.220.000.000,00		
01	01	01	SALARIO			12.451.000.000,00		
01	01	01	001	FACTORES SALARIALES COMUNES			12.451.000.000,00	
01	01	01	001	001	SUELDO BÁSICO			10.257.609.200,00
01	01	01	001	006	PRIMA DE SERVICIO			475.318.600,00
01	01	01	001	007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS			323.293.500,00
01	01	01	001	008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS			15.923.600,00
01	01	01	001	009	PRIMA DE NAVIDAD			923.731.600,00
01	01	01	001	010	PRIMA DE VACACIONES			455.123.500,00
01	01	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA				4.548.000.000,00	
01	01	02	001	PENSIONES			1.273.176.173,00	
01	01	02	002	SALUD			871.173.300,00	
01	01	02	003	APORTES DE CESANTÍAS			1.331.854.500,00	
01	01	02	004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR			362.742.127,00	
01	01	02	005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES			151.516.500,00	
01	01	02	006	APORTES AL ICBF			326.522.500,00	
01	01	02	007	APORTES AL SENA			231.014.900,00	
01	01	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL				5.221.000.000,00	
01	01	03	001	001	SUELDO DE VACACIONES			726.181.000,00
01	01	03	001	002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES			300.000.000,00
01	01	03	001	003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN			61.579.600,00
01	01	03	002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL			3.978.505.400,00	
01	01	03	030	BONIFICACION POR DIRECCIÓN			154.734.000,00	

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gastos de Personal desagregado en SIIF Nación para la vigencia fiscal de 2022"

Artículo 2º. Con base en la desagregación anterior, el Equipo de Trabajo de Gestión Financiera y Administrativa Sección Presupuesto deberá realizar el registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 04 ENE 2022



SANDRA MARCELA MURCIA MORA
Secretaría General

Revisó: Diana P. Pérez L. – Asesor I encargada de las funciones del Asesor III - Equipo de Trabajo de Gestión Jurídica Transversal DP
Elaboró: Mirelia S. Camelo Q. – Asesor I – E.T. Gestión Financiera y Administrativa - Sección de Presupuestos